Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE MONTALBÁN

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 5 de diciembre de 2014, ha adoptado acuerdo de delegar en la Diputación Provincial de Toledo-Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación, las facultades que le atribuye el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, en relación con el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, así como las facultades de otorgamiento de acuerdos de colaboración social en la gestión, información y asistencia a los obligados tributarios, quedando excluidas de esta delegación las facultades de reconocimiento o denegación de beneficios fiscales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Montalbán 19 de diciembre de 2014.- El Alcalde, Justo Barrios López.

N.º I.-11330